RES. 564.pdf

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ITAPUA PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 021-3291082 E-mail: munilopez_07@hotmail.com
"Orgullosamente Capital del Citrus"

RESOLUCION Nº 564 /2018.

POR LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACION Y PERMISO A LA GOBERNACION DE ITAPUA PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ. -------

Carlos Antonio López, 21 de noviembre de 2018.

VISTA: La nota presentada por la Gobernación de Itapúa, con Expediente Mesa de Entrada Nº 3095 de fecha 13 de noviembre de 2018, en la cual solicita permiso municipal para realizar el proceso de Llamado a Licitación para la Construcción – Ampliación de la Escuela Agricola "Carlos Antonio López" de la Colonia Tirol del Distrito de Carlos Antonio López, en el Marco del Fondo de ROYALTIES y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, faculta a la Intendencia Municipal proceder sobre cuestiones relativas a las Normas Generales de las Construcciones e Instalaciones y otorgar permisos municipales de construcciones generales, como asi también la verificación del cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

Que, el Art. 51, Inc. "s", de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, faculta a la Intendencia Municipal como deberes y atribuciones conceder o revocar licencias. ----------

POR TANTO

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E:

Art. 1º: OTORGAR AUTORIZACION Y PERMISO MUNICIPAL, a la Gobernación de Itapúa, para realizar el proceso de Llamado a Licitación para la **"CONSTRUCCION – AMPLIACION DE LA ESCUELA AGRICOLA "CARLOS ANTONIO LOPEZ"** de la Colonia Tirol del Distrito de Carlos Antonio López, en el Marco del Fondo de **ROYALTIES** ----------

Art. 2º: DISPONER, que la construcción cumpla y cuente con medidas de seguridad de acuerdo a la naturaleza de la misma de conformidad a las disposiciones legales que rigen para la materia, como así también en concordancia con las leyes de carácter ambiental. -----

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA

.....
Rubén Darío Prieto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ INTENDENCIA ITAPUA

.....
Ninfa González Delvalle
Intendenta Municipal